

ASOCIACION COLOMBIANA HORIZONTE DE POBLACIÓN DESPLAZADA Cámara de Comercia No 05-505410-37 Nit. No 804016795-3

Bucaramanga Santander, octubre 12 de 2017

Señores: PRES!DENCI DE LA REPUBLICA Oficina de Derechos Humanos Bogotá.

Referencia: Derecho de Petición

ASUNTO: entrega de copias de oficio radicado a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRA Y OFICINA DE LA PROCURADURIA DELEGADA ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LA SENTENCIA 235 SU DEL 12 DEW MAYO DE 2016, SOLICITUD DE DESACTO ANTE EL JUZGADO DECIMO CIVIL DE BUCARAMANGA Y ACCION DE HECHO ANTE EL PREDIO BALDIO DE LA HACIENDA BELLACRUZ.

Por medio de la presente radicamos copias de los oficio radicado a la Agencia Nacional de Tierra de Bogota, también a la Procuraduria Delegada ante la Corte Constitucional para vigilar el cumplimiento de la Sentencia 235 SU del 12 de mayo de 2016 y el inicio de Desacato solicitado ante el Juzgado decimo Civil del Bucaramanga, teniendo en cuenta la fecha de cumplimiento se dio el 11 de julio de 2017; sobre la dilatación que ha tenido dicha entidad en cumplir la orden del resuelve de la tutela con las familias Accionante de ASOCOL, hemos decidido iniciar un a ACCION DE HECHO EN TOMARNOS LOS PREDIOS BALDIOS ANTE QUE SE INICIE LA LEY DE GARANTIA en el mes de noviembre de 2017; NOSOTROS los campesinos NO COMPARTIMOS CON ESTE SITUACION pero lastimada mente en Colombia la única forma de solucionar una situación, primero debe haber muerto o escándalos por los medios de comunicación, para que se den cumplimiento a las normas que regulan el estado y las ordenes de la Corte Constitucional.

Esperamos que la Procuraduria como veedora que se de cumplimiento a la Sentencia 235 SU del 12 de mayo de 2016, convoque una reunión los mas urgente con las entidades accionadas con la participación de un delegado de su despacho y de allí identificar el rumbo con el cumplimiento de la Sentencia 235 de 2016. CON ESA REUNION SUSPENDEREMOS LA ACCION DE HECHO EN LA TOMA DEL LOS PREDIOS BALDIOS DE LA HACIENDA BELLACRUZ DE LOS MUNICIPIOS DE PELAYA LA GLORIA Y TAMALAMEQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Cualquier información comunicarse <u>A LA SEDE PRINCIPAL DE ASOCOL</u> a la carrera 21 No 28-68 Barrio Alarcón del municipio de Bucaramanga Santander, correo electrónico <u>cracionespanchitos@hotmail.com</u> o al celular 3158800392.

Anexo

Fotocopia de Oficio radicado a la Agencia Nacional de Tierra

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Fotocopia de oficio radicado a la Procuraduria Delegada ante la Corte Constitucional A DE CORRESPONDENCIA

Fotocopias de oficio recibido del Juzgado decimo civil de Bucaramanga

Fecha y hora Red: 12-oct-2017 11:31:19 No. Anexos: 20 folios Númera de Realiceatán: EXT17-00119908

PASA A OFICINA. Grupo de Atendrón a la Ciudadania Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su tramite puede consultar el Link (http://pagr.presidencia.gov.co), Con su número de radioada.

ldentificado can la inicialeo EXT y au Ctave **5B48592D** Para qualquiar información cita el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (ST) 1 562-9300 - Bogolà, D.C.

residente ASOCOL

O RODRIGUEZ C.

Demardante Sentencia 235 SU del 12 de mayo de 2016